



Poder Judicial de la Nación

JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar sentencia en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 12363/2023 Incidente N° 8 - IMPUTADO: ARANDA, MATÍAS DANIEL Y OTROS s/Audiencia de sobreseimiento (Art. 272 del Código Procesal Penal Federal)**, respecto de **MATÍAS DANIEL ARANDA**, DNI N° 23.481.259, nacionalidad argentina, nacido el 28/09/1987 en Formosa capital, estado civil casado, domiciliado en Av. San Martin 1191, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, hijo de Daniel Alejandro Aranda y de Marina Ramona Varela, estudios cursados secundario completo, ocupación actual gendarme, Sargento; de **RAÚL ALEJANDRO PORTILLO**, DNI N° 30.856.514, nacionalidad argentina, nacido el 27/04/1984 en Formosa, estado civil casado, domiciliado en Gorriti N° 4, Dpto. 4b, macro centro, ciudad de Salta, hijo de Alicia Garnica y Máximo Portillo (fallecidos), estudios cursados secundario completo, ocupación actual gendarme, Cabo 1°; de **GUSTAVO JONATHAN KEVIN POZO**, DNI N° 38.973.893, nacionalidad argentina, nacido el 21/06/1994 en Libertador San Martín, Jujuy, estado civil soltero, domiciliado en calle Francisco Sánchez de Lozano S/N, manzana



335 A, casa 23, ciudad de Salta, hijo de Miguel Pozo y María Ortega, estudios cursados secundario, ocupación actual gendarme; de **ARIEL RUBÉN RODRÍGUEZ**, DNI N° 24.252.799, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en calle Diario El Pregón 2051, barrio Miguel Aráoz, ciudad de Salta, hijo de José Rodríguez y Alejandrina Quispe, estudios cursados secundario incompleto, ocupación actual gendarme; de **NELSON ADÁN BAUTISTA**, DNI N° 28.698.019, nacionalidad argentina, nacido en Orán, Salta, estado civil casado, domiciliado en Los Cardones N° 161, Barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, hijo de Epifanio Bautista, estudios cursados secundario completo, ocupación actual gendarme; de **PABLO CÉSAR MÉNDEZ**, DNI N° 33.754.149, nacionalidad argentina, nacido en Orán, Salta, estado civil soltero, domiciliado en Cintioni 3074, Barrio Mosconi, Salta capital, hijo de Hayde Villaroel y Eduardo Ménez, estudios cursados secundario, ocupación actual gendarme; de **MARÍA LAURA RODRÍGUEZ**, DNI N° 33.138.899, nacionalidad argentina, nacido el 10/02/1988 en Tartagal, Salta, estado civil soltera, domiciliado en Pablo Alemán 3092 depto. 2 Barrio Mosconi, Salta Capital, hija de Nelly Lopez y Miguel Rodríguez, estudios cursados secundario completo, ocupación





Poder Judicial de la Nación

JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

actual gendarme; y de **DAIANA OLGA RODRÍGUEZ**, DNI N° 35.778.991, nacionalidad argentina, nacida el 04/10/1991 en Embarcación, estado civil soltera, domiciliado en Alfonso Peralta 5 casi calle Alderete, Barrio Mosconi, hijo de Julia Muñoz y Mario Rodríguez, estudios cursados secundario completo y auxiliar veterinaria, ocupación actual Cabo 1°, gendarme; en audiencia en la que intervienen el suscripto Juez Federal de Garantías, la Sra. Auxiliar Fiscal Dra. Roxana Gual y los Sres. Defensores Dres. Jorge Ovejero, Elmer Martoccia, Clarisa Galán, Enrique Fabio Choque y Mara Reyes, luego del acuerdo pleno arribado entre las partes en los términos del art. 332 del C.P.P.F., **RESUELVO: I.- DICTAR SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO** en favor de **MATÍAS DANIEL ARANDA, RAÚL ALEJANDRO PORTILLO, GUSTAVO JONATHAN KEVIN POZO, ARIEL RUBÉN RODRÍGUEZ, NELSON ADÁN BAUTISTA, PABLO CÉSAR MÉNDEZ, MARÍA LAURA RODRÍGUEZ y DAIANA OLGA RODRÍGUEZ**, de las demás condiciones personales ya detalladas, en relación al delito de asociación ilícita, exacción ilegal y conversión de exacción en provecho propio, por cuanto se han agotado las tareas de investigación y no existe razonablemente la posibilidad de



incorporar nuevos elementos de prueba y no hay fundamentos suficientes para requerir la apertura del juicio (art. 269 inc. “e” del Código Procesal Penal Federal). **II.- DEVOLVER** los elementos secuestrados. **III.- ORDENAR** la comunicación a la División Antecedentes de la Policía de la Provincia de Salta y al Registro Nacional de Reincidencia. **IV.- REGÍSTRAR y notificar.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

